



Seis reales cédulas de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXVII Y OCHENTA
Y VNO.

En la Villa de Tehuacan a Nueve y siete de Dizeñ
bre de mil Setez. ochenta y Nro. Loj 5^{ta} de N. Cines
Chico de Quiman Cab^{ro} Profeso del Cón. de Calatua
ba, Nro. Alc. Proxim. pp. y Nro. Sebastian fern^{ndez}
Fornerilla Alc. ordinari^o en ella por S. M. y ambo
estado, Dixerón, que para cumplir con loj Nro. Cón. comu
nicado y en asunto de la anual elec. de Diputados y
Personero del Comun devian de mandar y mandaron
q^l por voz del Pres. pu. de esta Villa se publique en la
Plaza ma^{or} y demas sitios acostumbrado de ella fixan
do tambien edicto expresando q^l por mandado de
la Nra. Justoria se prevenga a todos loj Jex. Seculares con
tribuyentes a excepcion de loj Regidores, sus Criados y de
pendientes del Ayuntamiento. con Salario q^l esto no pue
den nombrar ni ser nombrado, acudan a la Iglesia
maior Parroq. de esta Villa en la tarde del Sig. Dia
Nueve y ocho de este mes de ella en adelante y loj de
may tardes q^l le subrogan asta concluir el acto a que
se termina esta convocatoria p^a que estando como
estaran Nra. Justoria y Cón. de Ayuntamiento.
en Nra. Iglesia continuado el toque de Campana
puedan con libertad Nro. Jex. nombrar Nueve